

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 273 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, que es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario tramitados con el número 273 de 2011 y seguidos a instancias de “FC Dirección y Desarrollos Empresariales, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Rojas Santos y asistida de letrado, contra “Infor Pyme Solutions, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, y don Juan Torreblanca Becerra.

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Rojas Santos, en nombre y representación de “FC Dirección y Desarrollos Empresariales, Sociedad Limitada”, contra “Infor Pyme Solutions, Sociedad Limitada”, y don Juan Torreblanca Becerra, declaro haber lugar a la misma, y en su virtud, condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 108.850,28 euros, más 3.256,56 euros de intereses calculados hasta el día 1 de febrero de 2011. Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Infor Pyme Solutions, Sociedad Limitada”, extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 30 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.838/13)

